

**DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**SECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO N° 036-20 DE ATENCION A DENUNCIA DEL 311 EN LA  
COMUNIDAD DE SAN BENITO, SOBRE SEGUNDO CASO DE MUERTE DE  
PECES, PROVOCADO POR EL PROYECTO MINERO.**

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EMPRESA:</b>                             | Minera Panamá S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>UBICACIÓN:</b>                           | Corregimiento de San José del General,<br>Distrito de Donoso, Provincia de Colón                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA DE INSPECCIÓN</b>                  | 17 de Agosto de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>                  | Manuel Aizpurúa                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL<br/>INFORME</b> | 18 de agosto de 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PARTICIPANTES (17 de agosto 2020)</b>    | <i>Regional de Coclé</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Edwar Quirós -MiAmbiente-Coclé</li> <li>➤ José Quirós -MiAmbiente-Coclé</li> <li>➤ Okir Ortega -MiAmbiente-Coclé</li> <li>➤ Pablo Alzamora- MiAmbiente-Coclé</li> </ul>                                                                                                  |
|                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fráncico Solís-Minera Panamá</li> <li>➤ Abed Camarena-Laboratorio Minera Panamá</li> <li>➤ Arturt Flores-Laboratorio Minera Panamá</li> <li>➤ Jose Pinzón Cabo Segundo -24941- Policía Ecológico.</li> <li>➤ Erik Campos Subteniente-15610- Policía Ecológico</li> </ul> |

**OBJETIVOS:**

- Realizar inspección en atención a denuncia del 311 en la comunidad de San Benito, para recabar información sobre la muerte de peces en el rio Botija.
- Documentar la muerte de peces e identificar la fuente contaminante mediante recorrido de inspección por el trayecto del rio Botija (Comunidad de San Benito), y evidenciar la coloración azul (manifestada en la denuncia) en el agua del Río Botija.

**ANTECEDENTES:**

- El Estudio de Impacto Ambiental- Categoría III del proyecto denominado Mina de Cobre Panamá, fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 el día 28 de diciembre de 2011.
- El día domingo 26 de julio 2020, el Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente (Ing. Miguel Flores), realiza llamada telefónica a la Directora Regional de Ministerio de Ambiente de Coclé (Ing. Chiara Ramos), para que se atienda mediante oficio la preocupación de la comunidad de San Benito, en cuanto a contaminación y muerte de peces, posiblemente provocado por el proyecto de Minera Panamá.
- Los días 27, 28 y 30 de julio 2020, Ministerio de Ambiente, Policía Ecológica y personal de la empresa Minera (30 de julio específicamente) realizan un recorrido de verificación ambiental a lo largo del Rio Botija, Rio Brazo, tributarios y colecta de muestras de aguas superficiales de dichas fuentes. En la cual se observa descarga

INFORME TÉCNICO N° 036-20 DE ATENCION A DENUNCIA DEL 311 EN LA COMUNIDAD DE SAN BENITO, SOBRE SEGUNDO CASO DE MUERTE DE PECES, PROVOCADO POR EL PROYECTO MINERO.

Inspector ambiental: E. Quirós, J. Quirós, O. Ortega, P. Alzamora-  
Fecha inspección: 17 de agosto de 2020.

de aguas de contacto saliendo del área del proyecto y afectando la comunidad de San Benito, con la muerte de peces.

- Caso CAC-2020-0577913, del 16 de agosto de 2020, el señor Gregorio Gonzales Magallón, reporta que en la desembocadura de la mina del sector de San Benito, está saliendo una sustancia de color azul que está matando los peces y contaminando el río, indica que esto está ocurriendo desde el día 15 de agosto de 2020 que se presenta precipitaciones significativas en el área.

#### **DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

*El día 17 de agosto de 2020*, técnicos de la Regional de Ministerio de Ambiente Coclé, en conjunto con la Policía Ecológica y personal técnico de Minera Panamá, se dirigen a la comunidad de San Benito, corregimiento de San José del General, Distrito de Donoso, para conversar con moradores del lugar sobre el hecho de contaminación y muerte de peces reportados.

Los moradores de la comunidad de San Benito, mencionaron que el día viernes 14 de agosto 2020, a eso de las 3:00pm aproximadamente, se dio un fuerte aguacero, en la cual creció el Río Botija y arrastro grandes cantidades de sedimentos y observaron también una coloración azul en el agua, distinta a las normales crecidas del Río.

El señor Gregorio Gonzales, morador de la Comunidad de San Benito, manifiestas que el día sábado 15 de agosto de 2020, realizo un recorrido río arriba por el río Brazo, en la cual pudo observar la misma descarga de aguas de color azul, ingresando al río Brazo, producto del botadero de Minera Panamá. Indicando que es el mismo punto de descarga evidenciado en la inspección del día 30 de Julio de 2020, en la cual participó Ministerio de Ambiente, Policía Ecológico, personal de Minera Panamá, adicional menciona que la poza que se encuentra en la parte alta del Río Botija se reboso.

Adicional los señores Gregorio Gonzales, Glubimel Sánchez y el señor Erimo Sánchez, mencionan que el día domingo 16 de agosto de 2020 después de la crecida del Río Botija, se pudo observar gran cantidad de peces muertos en el agua y una coloración azul, producto de la descarga del proyecto Minero.

Posterior a esta conversación, los moradores de la Comunidad de San Benito, decidieron guiarnos en un recorrido desde el Puente de San Benito, coordenada WGS84 541553 E 976402 N aguas abajo, hasta un paso frecuente de los moradores.

En este recorrido en conjunto (Ministerio de Ambiente, Policía Ecológica, Minera Panamá, Moradores de San Benito) por el río Botija, específicamente entre el Puente de San Benito y la Comunidad con el mismo nombre, coordenada WGS84 541751 E 976456 N, se pudo corroborar la información mencionada por los moradores, en cuanto a evidencia de peces muertos (sardinas, camarones, peces adultos), que se encontraron flotando y otros en el fondo del cauce.

Personal del proyecto Minero, mencionaron que si ocurrió una precipitación bastante fuerte y que provoco el rebosamiento de la poza de sedimentación 12A y 12, que se encuentra en el cauce del Río Botija.

**INFORME TÉCNICO N° 036-20 DE ATENCION A DENUNCIA DEL 311 EN LA COMUNIDAD DE SAN BENITO, SOBRE SEGUNDO CASO DE MUERTE DE PECES, PROVOCADO POR EL PROYECTO MINERO.**

Inspector ambiental: E. Quiros, J. Quiros, O. Ortega. P. Alzamora.

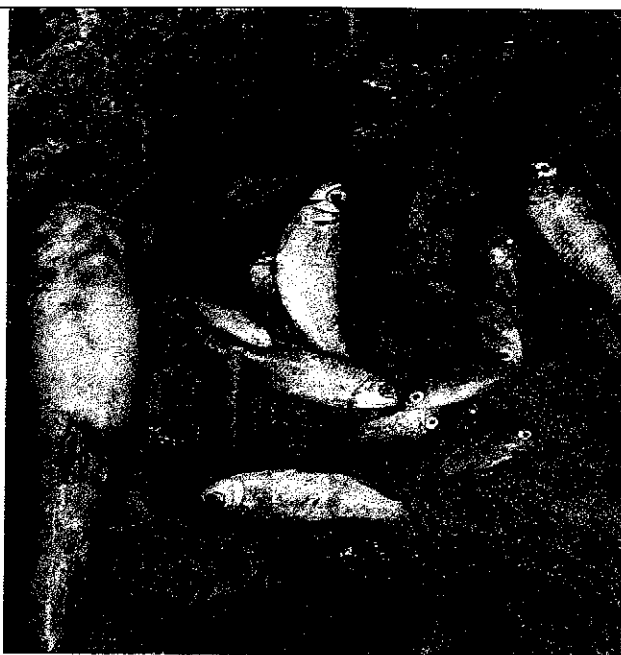
Fecha inspección: 17 de agosto de 2020.

En este recorrido se toman imágenes fotográficas y coordenadas UTM-WGS84.

HALLAZGOS

| Información de la Inspección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Empresa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Minera Panamá S.A | Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 18 de agosto de 2020. |
| Hallazgo.1 Incumplimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Criterio Técnico  | <p>Resolución DIEORA 0871 de 5 de diciembre de 2013 que modifica la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de diciembre de 2011.</p> <p><b>Compromiso. 13033.</b> todos los influjos de agua subterránea y la escorrentía que se dirige hacia los tajos, así como la escorrentía que proviene de las instalaciones de almacenamiento de roca de desecho (agua de contacto) se recolectará y bombeará al embalse de agua de la IMR. la filtración de la IMR será interceptada, monitoreada y tratada antes de liberarla al ambiente para alcanzar valores similares a los establecidos en la línea base.</p> <p><b>Compromiso. 13175.</b> La implementación de prácticas de control de erosión y sedimentos controlará la carga de sedimentos que ingrese a los cuerpos receptores y mantendrá las concentraciones de sedimentos a los niveles especificados por las autoridades panameñas para la protección del hábitat y de la biota acuática (STS de 35 mg/L). Todos los sistemas de control de erosión y sedimentación se inspeccionarán diariamente durante la etapa de construcción y después de cada evento de precipitación extrema.</p> |                       |
| <p>En el recorrido de inspección de aproximadamente 332.33 metro aguas abajo del puente de San Benito hacia la comunidad con el mismo nombre, en conjunto con Ministerio de Ambiente, Policía Ecológica, Minera Panamá, denunciante y moradores de la misma comunidad afectada, se pudo observar peces muertos en el cauce del Rio Botija, sedimentación en el fondo del agua y una coloración turquesa, representando un incumplimiento al Estudio de impacto Ambiental y la resolución de aprobación.</p> <p>Coordenada WGS84 541534 E 976365 N, área del Puente de San Benito. Área de la comunidad WGS84-976456 E, 541751 N.</p> |                   | <p>VER GALERIA DE IMÁGENES DEL RECORRIDO Y TONALIDAD DEL AGUA, EN CUADROS DE LAS SIGUIENTES PAGINAS DEL INFORME.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |

**GALERIA DE IMÁGENES CAPTURADAS POR LOS MORADORES DE LA  
COMUNIDAD DE SAN BENITO Y APORTADA AL MINISTERIO DE AMBIENTE  
16/08/2020**



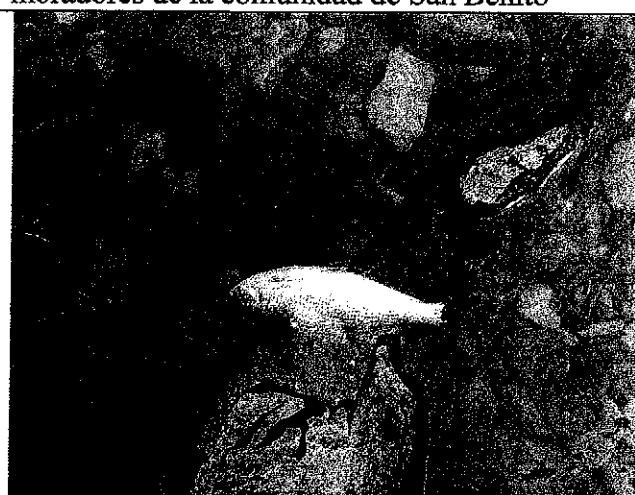
**Foto N°1.** Evidencia de peces muertos (Sardinas, Barbudo, Cococha).



**Foto N°2.** Peces muertos evidenciados por moradores de la comunidad de San Benito



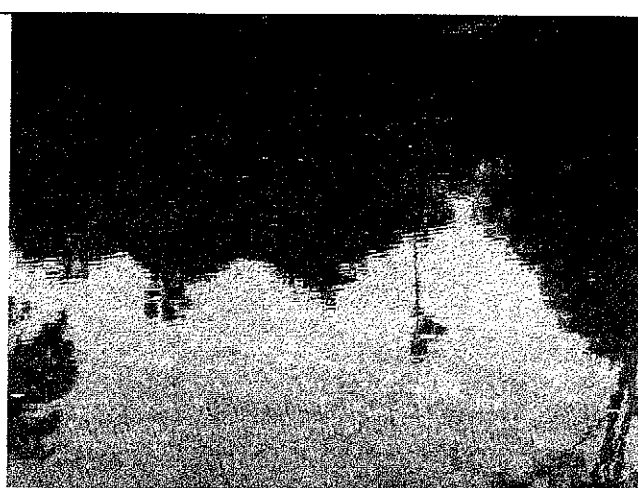
**Foto N°3.** Evidencia de peces muertos.



**Foto N°4.** Evidencia de sardinas muertas.



**Foto N°5.** Evidencia de tonalidad del agua.

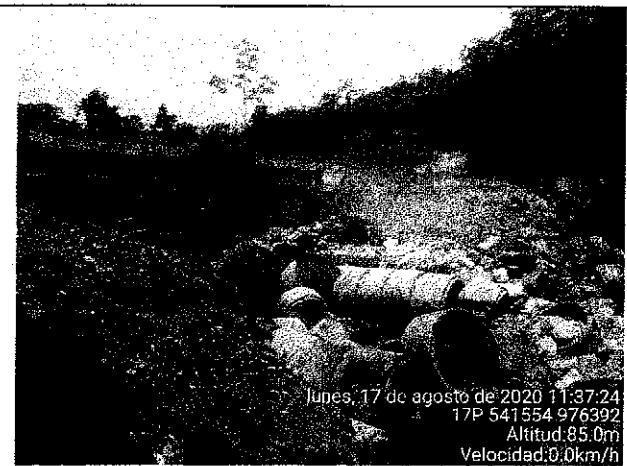


**Foto N°6.** Evidencia de color del rio Botija.

**GALERIA DE IMÁGENES DE INSPECCION DEL DIA 17/08/2020**



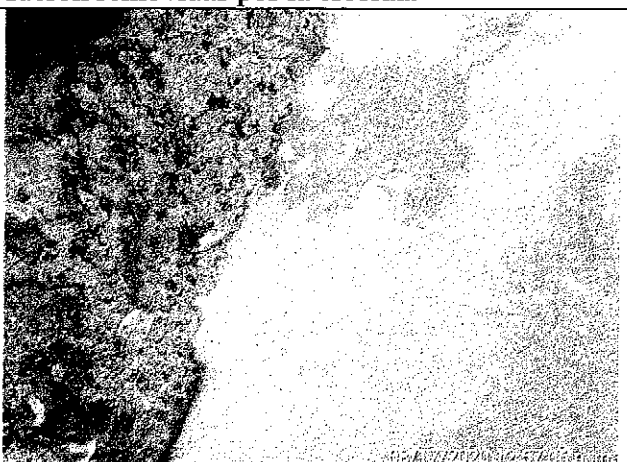
**Foto N°7.** Vista de las aguas arriba del Puente de San Benito, observando una coloración turquesa en el agua.



**Foto N°8.** Vista aguas abajo del Puente de San Benito, observando una coloración turquesa y obstrucción del libre flujo de agua del vado temporal construido, por las alcantarillas que fueron removidas por la crecida.



**Foto N°9.** Recorrido por el Rio Botija, en el sector de la Comunidad de San Benito, en Busca de evidencia (peces muertos en las orillas del cauce).



**Foto N°10.** Sardinas muertas a orilla del cauce del Rio Botija, sector de la Comunidad de San Benito.



**Foto N°11.** Vista de las aguas color turquesa aguas abajo del Rio Botija.



**Foto N°12.** Recorrido de inspección Ministerio de Ambiente, Policía Ecológico, Minera Panamá y moradores de San Benito.



**Foto N°13.** Recorrido de inspección Ministerio de Ambiente, Policía Ecológico, Minera Panamá y moradores de San Benito.



**Foto N°14.** Peces muertos a orilla del cauce del Río Botija.



**Foto N°15.** Peces muertos entre las rocas del Río Botija, Sector Comunidad de San Benito.



**Foto N°16.** Peces muertos entre las rocas del Río Botija, Sector Comunidad de San Benito.

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO.

En la inspección en el área de la comunidad de San Benito, para verificar la presunta la muerte de peces y la coloración azul en las fuentes hídricas río Botija (sector de San Benito), se observó especies de peces muertos en el cauce de dichas fuentes y una coloración turquesa en dicho río.

En todo el trayecto realizado en la inspección, por las fuentes hídricas no se observó presencia de fauna acuática viva, todo esto puede estar relacionado con el hecho denunciado ya que puede existir un agente contaminante, en los sedimentos que hacen contacto con el cauce del tributario del río Brazo, río Brazo y río Botija.

Importante mencionar que este segundo caso de muerte de peces en el río Botija en menos de un mes, específicamente en la comunidad de San Benito, guarda relación con las inspecciones realizadas del día 27, 28 y 30 de julio de 2020, documentado en el informe Técnico N° 031-20, en la cual se pudo observar una descarga directa de aguas y sedimentos provenientes del Proyecto Mina de Cobre Panamá, hacia el río Brazo y luego al río Botija.

En este caso se puede observar que los sedimentos se han ido desplazando hacia la comunidad aguas abajo, producto de las crecidas del río, afectando la vida acuática. Si la empresa Minera Panamá no toma medidas inmediatas puede ocasionar una afectación

**INFORME TÉCNICO N° 036-20 DE ATENCIÓN A DENUNCIA DEL 311 EN LA COMUNIDAD DE SAN BENITO, SOBRE SEGUNDO CASO DE MUERTE DE PECES, PROVOCADO POR EL PROYECTO MINERO.**

Inspector ambiental: E. Quiros, J. Quiros, O. Ortega, P. Alzamora.

Fecha inspección: 17 de agosto de 2020.

ambiental irreversible a la fauna acuática y puede llegar a afectar otras comunidades, e incluso el Río San Juan de Turbe.

### Recurso Hídrico

El manejo inadecuado de las aguas de contacto, de un proyecto minero ocasiona impactos negativos, en los ecosistemas naturales existentes en área donde también se encuentran poblaciones o asentamientos humanos adyacente, que dependen directamente de las fuentes hídricas, para sus actividades domésticas, agropecuarias, entre otras usos, que pueden verse afectados por la presencia de contaminantes peligrosos, como metales pesados en diferentes concentraciones a lo largo de las micro cuencas, en donde se realizan estas descargas, adicional de que es probable un descenso marcado de la concentración de oxígeno disuelto disponible para la vida acuática por saturación de partículas de sedimento. Es importante resaltar que los controles de estas descargas, en las redes de drenajes existentes en la zona, mantienen un riesgo constante por las altas precipitaciones y el relieve irregular que predomina en las nacientes de los cuerpos de agua, en donde existe influencia del proyecto. Para ilustrar el significado de aguas de contacto según el Estudio de Impacto Ambiental Cat III, no es más que *“todas las aguas superficiales que entran en contacto con los residuos mineros u otras superficies del suelo que han sufrido alteraciones por acción de la minería”*.

### 6. CONCLUSIÓN.

Producto de la inspección de atención a denuncia del 311, caso CAC-2020-0577913, del 16 de agosto de 2020 y de recorrido por el Río Botija, específicamente en el sector de San Benito, en conjunto con el Ministerio de Ambiente Regional de Coclé, Policía Ecológica, Minera Panamá y moradores de la misma comunidad de San Benito, se pudo observar fauna acuática muerta (peces, sardinas y camarones) y una coloración turquesa en el Río, producto del manejo inadecuado de las aguas de contacto del proyecto Mina de Cobre Panamá; en la cual guarda relación a la descarga de sedimentos al río Brazo y río Botija, evidenciado en la inspecciones del 27, 28 y 30 de julio 2020, representando un incumplimiento al Estudio de Impacto ambiental y las normas ambientales vigentes.

### 7. RECOMENDACIÓN.

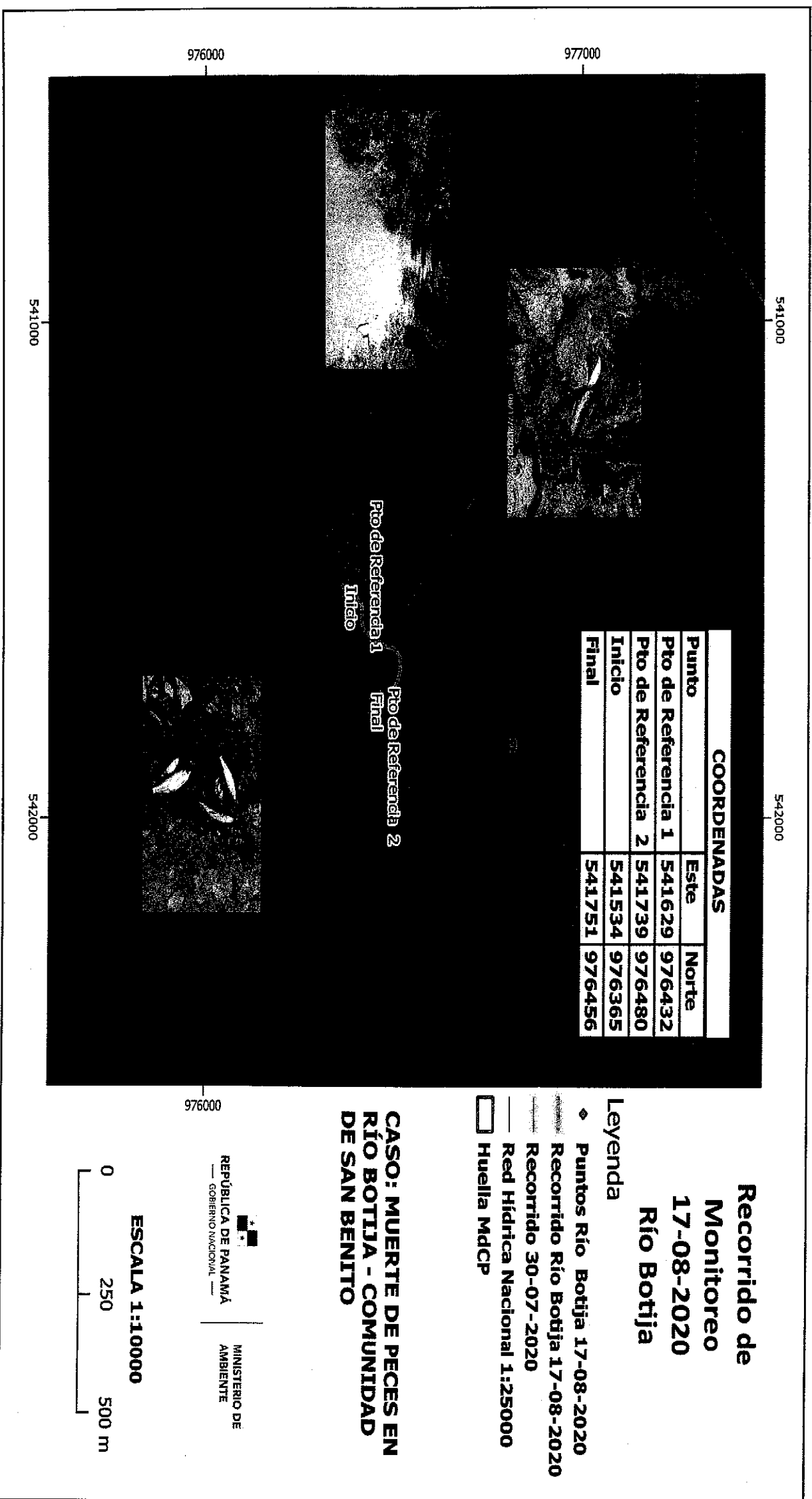
1. Remitir copia de este informe al Departamento de Asesoría Legal para sus trámites correspondientes, e incorpore junto con el informe técnico N° 031-20 del 27, 28 y 30 julio 2020.
2. Remitir copia del informe técnico a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental.
3. La empresa Minera Panamá debe realizar una Evaluación de la Ictiofauna y especies de macro invertebrados de la zona (aguas arriba, punto medio y aguas debajo de la comunidad y compararlo con la línea base del Estudio de Impacto Ambiental.

- 4. La empresa Minera Panamá debe Implementar un programa de restauración de hábitat acuático del área afectada (Rio Brazo, Rio Botija, que deberá incluir saneamiento de la zona, de manera inmediata.
- 5. La empresa Minera Panamá debe retirar las estructuras del **vado temporal**, que se ubica bajo el puente del río Botija, para permitir el libre flujo de las aguas y evitar el embalsamiento del mismo.

8. CUADRO DE FIRMAS

|                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <div>Elaborado por:</div> <div>JOSE M. QUIROS MARTINEZ<br/>TECNICO EN INGENIERIA CON<br/>ESPECIALIZACION EN SANEAMIENTO<br/>Y AMBIENTE<br/>LICENCIA No. 2009-340-022</div>          |                                                                                                                                                                                                                                        |
| <div>EDWAR DANIEL QUIROS J.<br/>INGENIERO AMBIENTAL<br/>LICENCIA No. 2009-120-004</div> <div>EDWAR QUIROS<br/>Jefe de SEVEDA<br/>Regional de Coclé</div>                            | <div>JOSE QUIROS<br/>Jefe SEIA<br/>Regional de Coclé</div>                                                                                                                                                                             |
| <div>OKIR ORTEGA<br/>Jefe Sección Operativa Seguridad Hídrica</div> <div>OKIR O. ORTEGA F.<br/>MAESTRO EN C. AMBIENTALES<br/>CENF. V. REG. NAT.<br/>ID. 000180-5-14728-1118 *</div> | <div>PABLO ALZAMORA<br/>Jefe Agencia de la Pintada<br/>Regional de Coclé</div> <div>CONSEJO TECNICO NACIONAL<br/>DE AGRICULTURA<br/>PABLO A. ALZAMORA E.<br/>LIC. EN RECURSOS NATURALES<br/>Y AMBIENTE<br/>ID. 000180-7-880-15 *</div> |
| <div>MIAMBIENTE<br/>DIRECCIÓN REGIONAL DE<br/>COCLE<br/>VB por:<br/>ING. CHIARA RAMOS<br/>Directora Regional Miambiente-Coclé</div>                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |

Anexo. Mapa de Recorrido de Inspección



INFORME TÉCNICO N° 036-20 DE ATENCION A DENUNCIA DEL 311 EN LA COMUNIDAD DE SAN BENITO, SOBRE SEGUNDO CASO DE MUERTE DE PECES, PROVOCADO POR EL PROYECTO MINERO.  
Inspector ambiental: E. Quiros, J. Quiros, O. Ortega, P. Alzamora  
Fecha inspección: 17 de agosto de 2020.